



**INFORME RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN Y
REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE PRESENTAN A LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019 DE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

Este informe se emite conjuntamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”) con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las propuestas de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Stephan DuCharme, don Michael Joseph Casey y don Sergio Ferreira Dias, como consejeros dominicales, de don Christian Couvreur y don José Wahnou Levy, como consejeros independientes, y de don Karl-Heinz Holland, como consejero ejecutivo, que se someten a la Junta General Extraordinaria de Accionistas Agosto 2019 bajo el punto primero de su orden del día.

En efecto, el referido artículo 529 decies, en su apartado 5, requiere que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vayan acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Por su parte, los apartados 4 y 6 del mencionado artículo 529 decies establecen que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de dicha comisión.

Conforme a lo requerido por la ley y en aras a la mayor transparencia, este informe, de forma conjunta e integrada para facilitar su lectura y consideración, incorpora la valoración de la competencia, la experiencia y los méritos de los candidatos propuestos y la propuesta o informe, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

A este respecto, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las siguientes propuestas:

- (i) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Stephan DuCharme como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.

- (ii) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Karl Heinz-Holland como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero ejecutivo.
- (iii) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Michael Casey como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.
- (iv) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Christian Couvreur como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 21 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero independiente.
- (v) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Sergio Dias como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.
- (vi) Ratificar el nombramiento por cooptación de don José Wahnnon Levy como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2019, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero independiente.

Cada una de las propuestas de ratificación y reelección de consejeros se somete a votación de forma separada e independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

En el primer apartado de este informe se valora de forma conjunta la propuesta de ratificación y reelección de consejeros de la Sociedad que se formula a la Junta General de Accionistas y, en la segunda parte, se incluye el informe individual de cada candidato con la información necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto sobre la propuesta formulada.

1.- INFORME GLOBAL

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, considerando el cambio accionarial producido tras el resultado positivo y liquidación de la oferta pública de adquisición

formulada por L1R Invest1 Holdings, S.à r.l. (“**L1R**”) sobre la totalidad de las acciones de DIA. En virtud de dicha operación, L1R, entidad indirectamente controlada por Letterone Investment Holdings S.A., ha pasado a ser el socio mayoritario de DIA, titular a la fecha de este informe del 69,8% de su capital social.

Como consecuencia del referido cambio accionarial, entre los días 20 y 21 de mayo de 2019 se llevó a cabo una completa reestructuración de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad que fue comunicada al mercado mediante hecho relevante de fecha 21 de mayo de 2019 (número de registro 278.440).

En su virtud, el Consejo de Administración procedió al nombramiento por cooptación de don Stephan DuCharme, don Michael Casey y don Sergio Dias como consejeros dominicales, de don Christian Couvreur y don José Wahnnon Levy como consejeros independientes, y de don Karl-Heinz Holland como consejero ejecutivo.

Asimismo, don Sergio Dias y don José Wahnnon Levy fueron nombrados miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, don Stephan DuCharme y don Christian Couvreur fueron nombrados miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y don Jaime García-Legaz Ponce fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por siete consejeros, de los cuales tres tienen la condición de consejeros independientes (don Christian Couvreur, don Jaime García-Legaz Ponce y don José Wahnnon), tres la de consejeros dominicales (don Stephan DuCharme, don Michael Casey y don Sergio Dias, en representación del socio mayoritario) y uno la de consejero ejecutivo (don Karl-Heinz Holland, actual Consejero Delegado de la Sociedad), existiendo, además, tres vacantes no cubiertas.

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones específicas para que le asistan en el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya composición se ajusta a los requerimientos legales y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En la elaboración de la propuesta de ratificación y reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración han tenido en cuenta todos los aspectos anteriores, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros al ámbito de actividad de la Sociedad y a sus necesidades para poder cumplir eficazmente sus funciones de supervisión y control.

La experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros cuya ratificación y reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar sus cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

Considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la composición resultante del Consejo de Administración se considera adecuada, siendo desde este punto de vista procedentes las propuestas de ratificación y reelección de consejeros que se elevan a la Junta General de Accionistas.

A este respecto, se propone igualmente a la Junta General de Accionistas fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración, compuesto por los seis consejeros cuya ratificación y reelección se propone a la Junta General Extraordinaria y por don Jaime García-Legaz Ponce (nombrado consejero independiente por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2019) y manteniendo la vacante existente tras la dimisión presentada con fecha 21 de mayo de 2019 por don Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor, previéndose expresamente que el Consejo de Administración conserva la facultad de cubrirla por cooptación con posterioridad a la celebración de esta Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que ocho miembros es un tamaño adecuado para el órgano de administración de la Sociedad, pues permite combinar una suficiente diversidad de perfiles y experiencias con una actuación ágil y dinámica necesaria para afrontar los retos que DIA tiene por delante.

2.- INFORME INDIVIDUAL

2.1. Ratificación y reelección de don Stephan DuCharme como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.3.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato.
- su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros, en la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- su fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios y su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;

- (iv) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (v) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejero, considerando en especial que ejercerá las funciones de Presidente del Consejo de Administración.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor DuCharme reúne las anteriores características por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público (incluyendo su experiencia en Holland & Barrett y X5 Retail Group). A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor DuCharme reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público (así como en puestos de dirección en relación con la realización de inversiones en dicho sector) y, por tanto, que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Stephan DuCharme.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que ha sido propuesto para su nombramiento por el socio mayoritario L1R, el señor DuCharme debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1(b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su presencia en el consejo de administración de L1R HB Holdings Limited (sociedad matriz de la cadena de supermercados Holland & Barrett) y en el consejo de supervisión de X5 Retail Group, N.V., analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor DuCharme no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo de Administración. **Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Stephan DuCharme como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.3.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Stephan DuCharme a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- **Idoneidad del candidato**

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Stephan DuCharme para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- **Disponibilidad**

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Presidente del Consejo de Administración.

- **Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular**

Don Stephan DuCharme no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- **Categoría de consejero**

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor DuCharme le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.3.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Stephan DuCharme al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Stephan DuCharme cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Stephan DuCharme como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años.

2.2. Ratificación y reelección de don Michael Casey como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.3.1. *Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato.
- su conocimiento en aspectos económicos y financieros;
- su experiencia en el sector *retail*;
- su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Casey reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una

dilatada experiencia práctica y profesional en el sector financiero y en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Casey reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en relación con el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público (así como en puestos de dirección en relación con la realización de inversiones en dicho sector), y por tanto que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Michael Casey.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que ha sido propuesto para su nombramiento por el socio mayoritario L1R, el señor Casey debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1 (b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su presencia en el consejo de administración de Holland & Barrett, analizando y descartando que, a la fecha, exista ninguna situación de conflicto de interés relevante conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Casey no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo de Administración.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Michael Casey como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.3.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Michael Casey a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Michael Casey para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Michael Casey no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Casey le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.3.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Michael Casey al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Michael Casey cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Michael Casey como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años.

2.3. Ratificación y reelección de don Sergio Dias como consejero, con la categoría de consejero dominical

2.3.1. *Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros y en la gestión de recursos humanos de alta cualificación;
- (iii) su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (iv) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (v) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Dias reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público (incluyendo su experiencia en Carrefour y Moët Hennessy). Su experiencia como miembro del Consejo ha sido también valorada positivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Dias reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público (así como en puestos de dirección en relación con la realización de inversiones en dicho sector) y, por tanto, que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Sergio Dias.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que ha sido propuesto para su nombramiento por el socio mayoritario LIR, el señor Dias debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1 (b) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Dias no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos

sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Sergio Dias como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.3.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Sergio Dias a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- **Idoneidad del candidato**

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Sergio Dias para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- **Disponibilidad**

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- **Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular**

Don Sergio Dias no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- **Categoría de consejero**

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Casey le corresponderá la categoría de consejero dominical.

2.3.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Sergio Dias al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia,

cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Sergio Dias cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Sergio Dias como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años.

2.4. Ratificación y reelección de don Christian Couvreur como consejero, con la categoría de consejero independiente

2.4.1. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se hace constar expresamente que la propuesta de ratificación y reelección de don Christian Couvreur como consejero independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Evaluación e idoneidad del candidato

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar esta propuesta de ratificación y reelección de consejero, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros, en la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (iii) su fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios y su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;

- (iv) su máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (v) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (vi) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejero, teniendo en cuenta, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Couvreur reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público (incluyendo su experiencia en el grupo CFAO y en Grupo Casino).

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Couvreur reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público, y por tanto que su ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Christian Couvreur.

- Categoría

Don Christian Couvreur es propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y sin estar incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes de la independencia conforme al artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En su virtud, al señor Couvreur le corresponde la categoría de consejero independiente.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o

indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Couvreux no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la ratificación y reelección de don Christian Couvreux como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente.

2.4.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Christian Couvreux a efectos de su ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Christian Couvreux para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Christian Couvreux no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Don Christian Couvreur ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe ostentar la categoría de consejero independiente.

2.4.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración valora especialmente lo que don Christian Couvreur puede contribuir al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Christian Couvreur cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Christian Couvreur como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

2.5. Ratificación y reelección de don José Wahnón Levy como consejero, con la categoría de consejero independiente

2.5.1. *Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

Se hace constar expresamente que la propuesta de ratificación y reelección de don José Wahnón Levy como consejero independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Evaluación e idoneidad del candidato

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar esta propuesta de ratificación y reelección de consejero, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) su conocimiento en aspectos económicos y financieros y en auditoría y gestión de riesgos;
- (iii) su experiencia en gestión y estrategia empresarial como consejero;
- (iv) su máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (v) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (vi) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejero, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Wahnnon Levy reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de las finanzas, la auditoría y la gestión de riesgos (incluyendo su experiencia en Price Waterhouse Coopers, S.L.). Su experiencia como consejero independiente de diversos consejos de administración ha sido también valorada positivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Wahnnon Levy reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector financiero, de la auditoría y la gestión de riesgos, y por tanto que su ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don José Wahnnon Levy.

- Categoría

Don José Wahnnon Levy es propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y sin

estar incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes de la independencia conforme al artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En su virtud, al señor Wahnnon Levy le corresponde la categoría de consejero independiente.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Wahnnon Levy no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la ratificación y reelección de don José Wahnnon Levy como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente.

2.5.2. *Informe del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don José Wahnnon Levy a efectos de su ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don José Wahnnon Levy para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don José Wahnón Levy no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Don José Wahnón ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe ostentar la categoría de consejero independiente.

2.5.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración valora especialmente lo que don José Wahnón Levy puede contribuir al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don José Wahnón Levy cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don José Wahnón Levy como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

2.6. Ratificación y reelección de don Karl-Heinz Holland como consejero, con la categoría de consejero ejecutivo

2.6.1. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato;
- (ii) su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros, en la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (iii) su fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios y su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero
- (iv) su experiencia como presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG, miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de LetterOne, presidente del Consejo Asesor de Takko Fashion y miembro del Consejo Supervisor de X5 Retail Group;
- (v) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (vi) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Consejero Delegado.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Holland reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Holland reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser el Consejero Delegado de la Sociedad, habida cuenta de su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público, y por tanto que su nombramiento como

consejero ejecutivo de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como Anexo el *curriculum vitae* de don Karl-Heinz Holland.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que el señor Holland desempeña y continuará el cargo de primer ejecutivo (*Chief Executive Officer*) de DIA como Consejero Delegado, el señor Holland debe ser adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9.1(a) del Reglamento del Consejo de Administración.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Holland no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación y reelección de don Karl-Heinz Holland como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo.

2.6.2. Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Karl-Heinz Holland a efectos de su propuesta de ratificación y reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Karl-Heinz Holland para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Consejero Delegado.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Karl-Heinz Holland es titular de 7.083 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,001% de su capital social.

Don Karl-Heinz Holland no es titular de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Holland le corresponderá la categoría de consejero ejecutivo.

2.6.3. *Conclusión*

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Karl-Heinz Holland al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Karl-Heinz Holland cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea ratificado y reelegido para dicho cargo.

o

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y reelección de don Karl-Heinz Holland como consejero, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de tres años.

* * *

Madrid, 26 de julio de 2019

ANEXOS

***CURRICULUM VITAE* DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AGOSTO 2019

Stephan DuCharme

Don Stephan DuCharme nació en Addis Abebba (Etiopía) en 1964 y es de nacionalidad alemana y estadounidense. Es graduado en Economía y Ciencias Políticas por la Universidad de California Berkeley y Master en Administración de Empresas (MBA) por INSEAD. Domina los idiomas inglés, alemán, francés y ruso, disponiendo de buenos conocimientos de portugués y español.

Don Stephan DuCharme ha desempeñado en el pasado los cargos de Director Financiero, Control y de Desarrollo Corporativo en Alfa Group (importante grupo financiero e industrial en Rusia); Director en SUN Group (un *family office* con inversiones en Rusia, Ucrania y la India); y consejero en numerosas sociedades (SUEK Siberian Coal & Energy Company, Lomisis JSC, Iberia Refreshments, First Ukraine International Bank).

Dispone de una notable experiencia profesional en el sector *retail* o de distribución, de la mano de las numerosas responsabilidades desempeñadas en X5 Retail Group (el mayor grupo ruso del sector *retail* de alimentación, en la actualidad cotizado en las Bolsas de Londres y Moscú a través de *Global Depositary Receipts*), donde entre 2012 y 2016 ocupó el cargo de Consejero Delegado y desde 2016 es Presidente del Consejo de Supervisión. En la actualidad es también el Socio Director de la división *retail* de LetterOne Group, y desde octubre de 2017, es asimismo miembro del Consejo de Administración de L1R HB Holdings Limited, matriz de la cadena de supermercados Holland & Barrett.

Finalmente, entre el 20 de abril y el 4 de diciembre de 2018, fue miembro del Consejo de Administración de DIA, ocupando asimismo durante una parte de dicho periodo las posiciones de Vicepresidente Primero, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Michael Joseph Casey

Don Michael Joseph Casey nació en Irlanda en enero de 1976. Cursó estudios preuniversitarios en Blackrock College (Dublín, Irlanda) entre 1987 y 1995. Es licenciado en Historia y Ciencias Políticas por Trinity College Dublin. Entre 2002 y 2004 cursó un MBA (Master in Business Administration) en University of Chicago Graduate Business School.

Don Michael Joseph Casey desempeñó entre 1997 y 2002 el cargo de *Manager* de consultoría estratégica del área de fusiones y adquisiciones y corporativa (*M&A* y *Corporate Strategy*) en Andersen Consulting, reconocida firma global de servicios de consultoría. Durante 14 años (2003-2017) ha sido *Managing Director* de la división *retail* del Banco de Inversión Goldman Sachs International para la región EMEA (Europa, Oriente Medio y África).

Desde mayo de 2017 es socio (*Senior Partner*) de la división *retail* de LetterOne Group. Asimismo, desde septiembre de 2017 es miembro del Consejo de Administración de Holland & Barrett.

Sergio Dias

Don Sergio Dias nació en Brasil en 1955. Posee la doble nacionalidad brasileña y francesa. Se graduó en Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Marketing en la Fundação Armando Alvares Penteado. Domina los idiomas inglés, francés y portugués, y cuenta con conocimientos básicos de español.

Ha desempeñado diversos cargos de dirección y dispone de una dilatada experiencia profesional en el sector *retail* o de distribución.

Comenzó su carrera como consultor y gerente senior en Arthur Andersen & Co. São Paulo entre 1978 y 1988. Entre septiembre de 1988 y diciembre de 2001, trabajó para el Grupo Carrefour, desempeñando funciones financieras (*financial controller*), de fusiones y adquisiciones (M&A) y de administración general de *e-commerce* para productos no alimentarios. En particular, de 1988 a 1990 ocupó diferentes cargos financieros en Carrefour Francia y USA, así como en la Dirección General de Carrefour. A lo largo de este periodo estuvo destinado durante ocho meses en la Oficina Central de Carrefour en Filadelfia (Estados Unidos) y durante seis meses en la Oficina Central de Taiwán e implementó la primera plataforma de logística en comestibles de la Dirección Regional Norte en París.

Entre 1991 y 1999 fue *Financial Controller* del Grupo a nivel global. Durante ese periodo, desempeñó un papel de liderazgo financiero sobre las siguientes áreas: planificación estratégica y M&A de grupo, contabilidad y fiscalidad a nivel Grupo, consolidación fiscal y reporte y control regional. Finalmente, desde el año 2000 hasta el 2001, fue parte del equipo que lanzó la iniciativa de comercio electrónico de Carrefour, trabajó como Director Financiero durante varios meses y como Director General de comercio electrónico.

También ha sido Director Financiero y CEO de dos divisiones de Moët Hennessy del grupo LVMH desde 2002 hasta mayo de 2009 y ha ocupado diferentes puestos como asesor, inversor y consejero delegado en cuatro empresas del sector de la moda y de bebidas espirituosas (Heavensake, SecretSales.com, Brands4friends.de and Banks Rums), entre los años 2009 y 2017.

Ha sido asimismo miembro del Consejo de Administración de DIA, cargo para el que fue nombrado el 15 de octubre de 2018, y del que dimitió el 18 de diciembre de ese mismo año.

Christian Couvreur

Don Christian Couvreur nació en París (Francia) en 1950 y es de nacionalidad francesa. Es graduado en Economía por la Universidad de París y tiene un Master de Administración de Empresas (MBA) por HEC, así como un *Advanced Management Program* por INSEAD. Domina el francés y el inglés, disponiendo de buenos conocimientos de alemán.

Don Christian Couvreur ha desempeñado en el pasado el cargo de comercial adjunto al Ministerio de Economía francés en Noruega y en Arabia Saudí.

Asimismo, dispone de una notable experiencia profesional en el sector retail o de distribución, de la mano de las numerosas responsabilidades desempeñadas en CFAO (entonces parte del grupo Kearing) como Consejero Delegado de CFAO Congo de 1985 a 1988 y Director General de todo el sector de retail de CFAO desde 1988 a 1990. Del mismo modo, fue Vicepresidente Ejecutivo Sénior entre 1990 y 1997, Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración entre 1997 y 2003 y Vicepresidente en 2004 y 2005 de Groupe Casino.

José Wahnón Levy

Don José Wahnón Levy nació el 23 de diciembre de 1952. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene un PMD por Harvard Business School y el título del seminario “*Leadership in Financial Services Companies*” también por Harvard Business School. Además, el Sr. Wahnón Levy es Censor Jurado de Cuentas y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Además del español como lengua madre, tiene un buen nivel de comprensión de los idiomas inglés y francés.

El señor Wahnón ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en la firma de auditoría Price Waterhouse Coopers, S.L. (“**PwC**”). Fue contratado en 1975 como auditor y permaneció en la firma hasta 2007. Durante este período, ocupó los puestos de socio (*equity partner*) en Madrid, responsable de servicios a entidades financieras en España y socio responsable de la división de auditoría de PwC España y miembro del Consejo Europeo de Servicios Financieros de PwC.

En 2013 se incorporó al despacho de abogados Oliva Ayala como abogado penalista, en donde trabajó hasta 2014.

Desde 2011 hasta la actualidad ha sido miembro de los siguientes Consejos de Administración, en calidad de representante persona física en sociedades gestionadas para su venta por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:

- Desde junio de 2011 hasta julio de 2016 fue consejero independiente de Incarlopsa, S.A., sociedad productora cárnica.
- En septiembre de 2013 y hasta marzo de 2015 fue consejero independiente de Synergy, Aernnova y Dacmsa, compañías del sector aeroespacial.
- Entre 2011 y 2012 formó parte del Consejo de Administración de Las Cabezadas de Aranjuez, S.L., sector inmobiliario.
- Desde 2015 hasta 2016 fue miembro de los Consejos de Administración de Dige, Promogestión y su grupo de filiales. Asimismo, durante este período fue miembro del Consejo de Administración de Desarrollos Tecnológicos y Logísticos.
- Asimismo, en 2016 perteneció a los Consejos de diversas sociedades en concurso de acreedores con el fin de gestionar ordenadamente su salida del concurso o liquidación, de la mano del administrador concursal.

Por otro lado, desde 2013 hasta la actualidad, ha sido miembro de los siguientes Consejos de Administración a título personal:

- Entre 2013 y 2014, fue consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Dexia Sabadell, S.A.

- De enero de 2012 a enero de 2016 fue consejero independiente, miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo Ezentis, S.A.

Por último, el 22 de noviembre de 2016, tras la salida del anterior consejo, fue nombrado consejero independiente de Abengoa, S.A. y actualmente es Presidente de la Comisión de Auditoría.

Karl-Heinz Holland

Don Karl-Heinz Holland nació en Alemania en 1967. Es graduado en Administración de Empresas por la Universidad de Augsburg de Ciencias Aplicadas. Su lengua materna es el alemán, si bien domina el idioma inglés y dispone de conocimientos básicos de francés.

El señor Holland ha desempeñado numerosos cargos directivos en el Grupo Lidl (uno de los principales grupos europeos de distribución de alimentación) entre 2003 y 2014, llegando a liderar con éxito dicha organización durante más de seis años. Actualmente, el señor Holland es Presidente del Consejo Asesor de Der Gruene Punkt, Asesor Sénior de Boston Consulting Group, miembro del Consejo de Supervisión de Zooplus AG (entidad de distribución *online* de “*pet food*”), miembro del Consejo Asesor de la división *retail* de LetterOne, presidente del Consejo Asesor de Takko Fashion y miembro del Consejo Supervisor de X5 Retail Group (el mayor grupo ruso del sector *retail* de alimentación, en la actualidad cotizado en las Bolsas de Londres y Moscú a través de *Global Depositary Receipts*).

Finalmente, entre el 20 de abril y el 18 de diciembre de 2018, fue miembro del Consejo de Administración de DIA y vocal de la Comisión de Estrategia.